UNIVERSIDAD MAYOR DE "SAN ANDRES"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE AUDITORIA

MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO



MONOGRAFIA DIPLOMADO EN TRIBUTACION

"MARCO IMPOSITIVO DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA (SIGMA)"

POSTULANTE: Lic. Paolo Wily Choque Apaza

La Paz - Bolivia

Gestión 2010

<u>INDICE</u>

		Pag.
1.	Introducción	1
2.	Antecedentes	2
	2.1 Componentes del SIGMA	2
3.	El Problema de Investigación	4
	3.1 Determinación del Problema	4
	Árbol de Problemas	5
	Análisis Foda	6
	Fortalezas	' 6
	Oportunidades	6
	Debilidades	6
	Amenazas	7
	3.2 Formulación del problema	7
	3.3 Sistematización del Problema	7
4.	Justificación de la Investigación	7
5.	Objetivos de la Investigación	8
	5.1 Objetivo principal	8
	5.2 Objetivo secundario	8
6.	Marco Teórico	9
	6.1 Concepto Y Antecedentes De Los Pagos Sigma	9
7.	Metodología de la Investigación	13
	7.1 Tipo de Estudio	13
	7.2 Método de Investigación	14
	7.3 Fuentes Y Técnicas Para La Recolección De Informació	n 15
	a) Fuentes Primarias	15
	b) Fuentes secundarias	15
	7.4 Ordenamiento de la Información	16
8	Conclusiones y Recomendaciones	16

8.1 Conclusiones	16
Conclusiones	16
Primera	16
Segunda	16
Tercera	17
Cuarta	17
Quinta	17
Sexta	17
8.2 Recomendaciones	18
Primera	18
Segunda	, 18
Tercera	19
Cuarta	20
Bibliografía	21
Anexos	24

MARCO IMPOSITIVO DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA (SIGMA)

1.- INTRODUCCION

Durante las fechas del 7 al 14 de abril de 1999, una misión del Banco Mundial evaluó las necesidades de reestructurar el Proyecto de Descentralización Financiera y Responsabilidad – ILACO II del convenio N° 033-BO, suscrito entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Banco Mundial y, determinó un plan de acción para continuar apoyando el desarrollo e implantación de un nuevo Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA, sobre la base de los cambios conceptuales en los órganos rectores de los sistemas que regula las Leyes 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales", 1654 "Ley de Descentralización Administrativa" y 1551 "Ley de Participación Popular".

Con el plan de acción acordado, el Proyecto llegaría a cumplir el objetivo crítico de generar información financiera útil, oportuna y confiable para el uso del Ministerio de Hacienda, las entidades del Sector Público y la ciudadanía en general.

En base al acuerdo logrado con el Banco Mundial, el Proyecto diseñó, desarrolló y puso en marcha el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa SIGMA, en las entidades del Sector Público.

El SIGMA, fue aprobado mediante Decreto Supremo Nº 25875¹ de fecha 18 de agosto de 2000, para su implantación obligatoria en todas las entidades del sector público, previstas en el artículo 3 de la ley 1178, en forma de prueba de septiembre a diciembre del 2000 y oficialmente a partir del 2 de enero del 2001 hasta la fecha.

La aprobación del Sistema se complementó con el Decreto Supremo N° 26455 de 19 de diciembre de 2001, en el que se estableció las responsabilidades del uso y

¹ ANEXO

administración de información que se genera y transmite a través de los sistemas informáticos en el marco del SIGMA. Asimismo, amplió el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 25875 a las unidades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial, previstas en el Artículo 4° de la Ley N° 1178.

2. ANTECEDENTES

El SIGMA tiene los siguientes objetivos:

Gestión de recursos en un marco de absoluta transparencia

Generación de información útil, oportuna y confiable

Promover economía, eficiencia y efectividad de la gestión pública

Interrelacionar de los sistemas de administración financiera con los sistemas de control interno y externo

Interacción con los Sistemas de Planificación e Inversión Pública mediante la Programación de Operaciones y el Presupuesto, y envía información sobre resultados de gestión al Sistema de Seguimiento de Resultados SISER.

2.1.- COMPONENTES DEL SIGMA

El SIGMA es un instrumento de la administración pública, es un conjunto de políticas, principios y normas, procedimientos técnicos, herramientas informáticas, otros medios y/o recursos y organismos, que intervienen en la planificación, gestión y control de fondos públicos.

Integra los sistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería, crédito público, compras y contrataciones y, Administración de personal que operan en una plataforma informática actualizada y produce información en tiempo real.

Constituye un sistema de gestión, orientado a orientar el flujo de papeles por el flujo de información computarizada, permitiendo:

- Generar registros simultáneos, diseñados bajo la concepción de bases de datos relacionales, a partir de una única carga de datos y producir múltiples combinaciones de información presupuestaria, económica, contable de gestión, de inversión, etc. en distintos formatos;²
- Relacionar la gestión con el registro permitiendo efectuarla en forma simultánea (tiempo real);
- Utiliza la operatoria de la Cuenta Única del Tesoro, para optimizar la administración de los recursos y de este modo, los proveedores o beneficiarios que contratan con el Estado recibirán sus pagos directamente en su cuenta de cualquier Banco Comercial, significando esto un verdadero proceso de reingeniería en la Administración Pública.
- Poner en práctica los principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, facilitando la generación de información financiera y no financiera cumpliendo las cualidades de integridad, claridad, aplicabilidad, materialidad, confiabilidad, manifestación fidedigna, comparatividad, y oportunidad;
- Identificar a los servidores públicos responsables de cada paso dentro de los ciclos transaccionales en función a la asignación de funciones y niveles de responsabilidad de los usuarios mediante la determinación de roles específicos que deben cumplir;
- Utilizar la firma electrónica para la autorización de las transacciones;
- Incorporar e integrar los procesos de administración de bienes y servicios y de personal
- Estandarización de hardware en las entidades del sector público para una adecuada conexión a servidores principales mediante cableado de fibra óptica.

² ANEXO

3. EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

3.1 DETERMINACION DEL PROBLEMA

El Sistema SIGMA es un sistema implementado para el estado nacional, para el control de recursos que está enfocado exclusivamente a órganos del poder ejecutivo del estado y no así a las empresas públicas y a entidades descentralizadas que generan sus propios recursos o patrimonio propio.

El sistema SIGMA esta implementado para órganos que reciben recursos del Tesoro General de la Nación TGN donde los ingresos o recursos y gastos son presupuestarios el cual genera al 100% del total del gasto. En las entidades descentralizadas y empresas publicas que generan sus propios recursos y que están enmarcadas dentro del marco impositivo, donde estas empresas deben facturar y realizar retenciones de ley.

El sistema administrativo SIGMA no determina ni desglosa el concepto del gastos, quitando el Crédito fiscal en los gastos y el Debito Fiscal en Ingresos según la Ley 843 de los cuales carga la totalidad a las partidas del gastos y ingresos asimismo las retenciones son cargadas a una sola cuenta es decir manda todo al código 1 con la descripción TRIBUTOS del tipo LABORAL con la carga total del impuesto tanto para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), como al Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), así también las retenciones por servicios y bienes los cuales se pagan los impuestos a las Transacciones (IT) y el Impuesto a las Utilidades (IUE) son también colocadas en este rubro ya antes mencionado.

ARBÓL DE PROBLEMAS

RESTA FIABILIDAD AL CONJUNTO **DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CAMPO IMPOSITIVO** CONCILIACION INFORMACIÓN NO REAL EN EL INEXISTENTE **ENTRE FALTA** DE CAMPO IMPOSITIVO DE LAS **ENTIDADES** LAS **REPORTES** DE **ENTIDADES** GUBERNAMENTALES Y CONCILIACION DE **DESCENTRALIZADAS** Υ **SERVICIO** DE **IMPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS IMPUESTOS NACIONALES** FALTA DE **CUENTAS** ESPECIFICAS PARA EL PAGO **SERVICIO** EL DE IMPUESTOS NACIONALES Y LOS **REPORTES** CORRESPONDIENTES **AUSENCIA** DΕ **FALTA** DE **CONCILIACIONES FORMULARIOS** FALTA DE UN PLAN DE ENTRE EL SIN Y EL ADECUADOS PARA EL **CUENTAS** QUE **INCLUYA SERVICIO** DE PAGO DE IMPUESTOS **CUENTAS IMPOSITIVAS IMPUESTOS** PARA EL SISTEMA NACIONALES. **GUBERNAMETAL** INCERTIDUMBRE **IMPROVISACIÓN**

ANALISIS FODA

FORTALEZAS

 Se tiene un sistema que logra integrar entre los sistemas de contabilidad, presupuesto y tesorería.

OPORTUNIDADES

- Es un sistema que opera en tiempo real, en su sitio de trabajo, para realizar cualquier operación.
- Genera Registros simultáneos, diseñados bajo la concepción de base de datos relacionales, a partir de una única carga de datos y producir múltiples combinaciones de información presupuestaria, económica contable, de gestión de inversión.
- Pone en práctica los principios de contabilidad Gubernamental Integrada facilitando la generación de información financiera y no financiera cumpliendo las cualidades de integridad, claridad, aplicabilidad, materialidad, confiabilidad.
- 4. Utilizar la firma electrónica para la autorización de las transacciones;
- 5. Incorporar e integrar los procesos de administración de bienes y servicios y de personal

DEBILIDADES

- 1. En la parte impositiva no se tiene cuentas específicas para las retenciones de ley.
- 2. No genera un reporte de pago específico en las retericiones de Ley.
- No se realiza una conciliación entre los pagos realizados y los formularios declarados.

AMENAZAS

- Genera incertidumbre en los pagos realizados y los formularios declarados.
- 2. No genera un reporte para la conciliación.

3.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿El Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa SIGMA, si bien es un sistema que integra la contabilidad, genera una conciliación a detalle con el Servicio de Impuestos Nacionales?

3.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

¿Es necesario que genere reportes de pagos para la conciliación entre la entidad Gubernamental y el servicio de Impuestos Nacionales?

¿Es necesario implementar un plan de cuentas donde este incorporado las retenciones específicas de impuestos?

¿Cómo debería generar las conciliaciones entre el Servicio de impuestos nacionales y la entidad Gubernamental?

4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

El desarrollo de un sistema práctico y la formulación de un tratamiento contable adecuado a nuestra realidad, ayudara a conocer las características, particularidades y potencialidades de los procedimientos utilizados en los reportes que se generen de los pagos realizados a Impuestos Nacionales, que sugerirá criterios y procedimientos para el registro contable en apego a normas de contabilidad en vigencia, que al profundizar esta temática, será una altemativa favorable para cualquier unidad económica; y así beneficiar en la práctica real a sociedad en su conjunto. Esta propuesta estará basada en crear un marco teórico reducido en cuanto al concepto,

naturaleza, exposición y reportes de las cuentas contables a utilizar de acuerdo a un análisis exhaustivo, adecuación de un proceso, y diseño de un modelo que genere el reporte de conciliación entre la entidad y el SIN, por lo que se hace menester el planteamiento de procedimientos y prácticas de registro contable, que nos permita básicamente identificar ventajas y desventajas; cuando una entidad debe desarrollar esta operatoria; el tiempo que se da en esta modalidad; las partes que intervienen y que actividades u operaciones se desarrollan; el proceso que se debe seguir.

5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

5.1 OBJETIVO PRINCIPAL

La razón principal de la investigación es la inexistencia de la conciliación entre el Servicio de Impuestos Nacionales con las Entidades Gubernamentales, con lo que respecta al Pago del impuesto al Valor Agregado (IVA) y las retenciones de ley (el porqué del trabajo), que se desarrollará en base a técnicas de conciliación, sobre un marco teórico práctico de acuerdo al análisis, interpretación y observación que se realice (herramientas a utilizarse) para formular un marco teórico, normativo y práctico apropiado para la contabilización, valuación y exposición en los estados financieros de las entidades Gubernamentales de acuerdo a normas de contabilidad vigentes (propuesta).

5.2 OBJETIVOS SECUNDARIOS

- ☑ Realizar un análisis amplio y profundo de todas las operaciones del sistema.
- Difundir todas las variantes y factores que genere el sistema respecto a ventajas y desventajas por medio del trabajo de investigación.

- Diseñar un tratamiento contable adecuado para la conciliación de los pagos realizados al Servicio de Impuestos Nacionales, desde el punto de vista de la entidad y del que realiza el pago, considerando normas de contabilidad vigentes a la fecha.
- Establecer estrategias que permitan la aplicación técnica real de la conciliación.

6. MARCO TEORICO

6.1 CONCEPTO Y ANTECEDENTES DE LOS PAGOS SIGMA

Los componentes del SIGMA mencionados (ANEXO), captan transacciones en tiempo real desde las Unidades Ejecutoras y Direcciones administrativas de los entes objeto de la cobertura del SIGMA.

En la Administración Central y Entidades descentralizadas, los sistemas operan sobre una sola base de datos centralizada.

El sistema de compras y contrataciones los instrumentos y procedimientos para la gestión de las operaciones de las entidades y su interacción con los demás módulos del SIGMA, tales como:

- a) Catalogo de bienes y Servicios
- b) Plan anual de contrataciones
- c) Registro Único de beneficiarios, Proveedores y contratistas.
- d) Procesos de compras y Contrataciones desde la solicitud de gastos hasta la adjudicación y emisión de la orden de compra o contrato para cada modalidad.

El sistema de compras electrónicas operara en una plataforma independiente (que no será necesariamente en Oracle). Este sistema tendrá interfaces en tiempo real con el sistema de compras y contrataciones para efectos de generación automática de la ejecución presupuestaria.

El sistema de presupuesto, tiene los instrumentos y procedimientos que permiten mantener lo siguiente:

- a) Clasificadores presupuestarios
- b) Estructura programática por entidad con identificación de Unidades Ejecutoras y Direcciones Administrativas
- c) Formulación del presupuesto de la Administración pública, que funciona en tiempo real para las entidades que se encuentran conectadas al SIGMA
- d) Evaluación de la ejecución física y financiera del presupuesto, con el propósito de medir los objetivos y metas alcanzados en un periodo determinado para dar cumplimiento al esquema de Gestión por Resultados.

El sistema de contabilidad tiene instrumentos y procedimientos para:

- a) El registro de la Ejecución Presupuestaria de Gastos
- b) El Registro de la Ejecución Presupuestaria de Recursos
- c) La identificación de etapas o tipos de registros y su metodología
- d) Plan único de Cuentas Contables para todo el sector publico
- e) Matrices de Conversión de la ejecución presupuestaria hacia la contabilidad por partida doble
- f) Formularios y tablas

El registro de la ejecución de gastos opera en cada Dirección Administrativa, DA, captando operaciones de las etapas del preventivo, compromiso y devengado. En las DA se realiza también priorizaciones de pagos. Tiene interfaces automáticas con los sistemas de compras y contrataciones para captar los movimientos que afectan preventivamente el presupuesto y los contratos que generan compromisos.

Igualmente, tiene interfaces con los sistemas de Administración de Bienes para la generación de la ficha de bienes y con el sistema de administración de personal para el reconocimiento de obligaciones de pago.

El registro de la ejecución de recursos propios se alimenta desde las cajas recaudadoras en las entidades. Para captar el resto de recursos el sistema se alimenta con información proveniente de los entes recaudadores y del Banco Central de Bolivia BCB. Con todos estos entes se tiene conexiones de fibra óptica para el envió y recepción de información.

Asimismo, el sistema de contabilidad, cuenta con el libro diario, el libro mayor y sus auxiliares para la producción de estados contables mediante la utilización de matrices de conversión.

El sistema de Tesorería cuenta con instrumentos y procedimientos para:

- a) Elaborar la programación financiera de las distintas fuentes de recursos y sus usos, mediante la asignación de cuotas de compromiso y pago.
- b) La operatoria de la Cuenta Única del Tesoro, que tiene como objetivo mantener una única cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el TGN y en la cual ingresara los recursos recaudados de todo tipo y fuente de financiamiento, aunque conservando internamente la titularidad de los mismos.

A su vez se utiliza esta cuenta, para realizar los pagos del propio TGN y de las Entidades con cargo a los fondos del TGN o de los respectivos titulares, mediante el envió de ordenes de transferencia electrónica a los proveedores del Estado en el sistema financiero, vía el BCB.

Esta operatoria implica, la eliminación del Sistema actual de cuentas corrientes bancarias asignadas a los diferentes Ministerios, en las Cuales permanecen ociosos dineros girados por el TGN.

Por todas las operaciones de la Cuenta Única del Tesoro, se mantiene un registro cronológico en el documento denominado "Libro Banco", que se

desagrega en registros auxiliares por cada titular de los recursos; a dicho documento se le denomina "libreta"

Existe un Libro Banco por cada cuenta corriente que el TGN mantenga en el Banco Central de Bolivia.

c) El proceso diario de la conciliación bancaria automática tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible del TGN, que es el resultado del movimiento de fondos, tanto de Ingresos de la Cuenta Única del Tesoro y/o de todas las cuentas que mantengan el TGN.

Es síntesis se puede mencionar que en el marco del Impuesto al Valor Agregado IVA, todo pago sigma solo involucra en las partidas presupuestarias es decir solo afectando las partidas del gastos en su totalidad y no desglosándose el crédito fiscal. Según el Art. 8 de la Ley 843³ es por esa razón que no se tiene dentro del Plan de Cuentas Gubernamental una cuenta especifica refiriéndose al Crédito Fiscal, detallamos un registro de Ejecución de Gastos presupuestarios (ANEXO) donde se detalla la Imputación del Gasto.

También se puede mencionar que las actualizaciones del Crédito fiscal deberán ser efectuadas sobre las variaciones de las UFVS⁴ las cuales también no cuentan con una cuenta.

En el caso del Debito Fiscal como se menciono anteriormente las ventas generan automáticamente un Ingreso mandando a la cuenta "Ingresos por Venta de Servicios"

³ ARTICULO 8°.-(Ley 843) Del impuesto de terminado por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, los responsables restarán:

a) El importe que resulte de aplicar la alícuota establecida en el artículo 15° sobre el monto de las compras, importaciones definitivas de bienes, contratos de obras o de prestaciones de servicios, o toda otra prestación o insumo alcanzados por el gravamen, que se hubiesen facturado o cargado mediante documentación equivalente en el período fiscal que se liquida.

Sólo darán lugar al cómputo del crédito fiscal aquí previsto las compras, adquisiciones o importaciones definitivas, contratos de obras o servicios, o toda otra prestación o insumo de cualquier naturaleza, en la medida en que se vinculen con las operaciones gravadas, es decir, aquellas destinadas a la actividad por la que el sujeto resulta responsable de gravamen.

b) El importe que resulte de aplicar la alícuota establecida a los montos de los descuentos, bonificaciones, rebajas, devoluciones o rescisiones que, respecto de los precios netos de venta, hubiere otorgado el responsable en el período fiscal que se liquida.

según la Ley 2434 del 21 de diciembre de 2002 reglamentado por el DS 27028 del 8 de mayo de 2003

mandando la totalidad de las ventas sin desglosar el Debito Fiscal correspondiente según el Art. 7⁵ de la Ley 843.

Las retenciones correspondientes al RC – IVA así también las retenciones por Servicios, y compra de bienes se paga al Servicio de Impuestos Nacionales en una sola cuenta "tributos" la cual no genera un reporte detallado es decir no referencia a que impuesto corresponde el pago.

7. METODOLOGIA DE INVESTIGACION

7.1 TIPO DE ESTUDIO

El estudio a desarrollar es de tipo exploratorio⁶, descriptivo⁷, explicativo⁸ y a su vez analítico.

Primero exploratorio, porque existen pocos antecedentes en cuanto al análisis desarrollado sobre el marco impositivo.

Luego es un estudio descriptivo porque identifica características del Sistema SIGMA, su operatoria normal, sus variantes y su tratamiento contable.

⁵ ARTICULO 7°.-(LEY 843) A los importes totales de los precios netos de las ventas, contratos de obras y de prestación de servicios y de toda otra prestación a que hacen referencia los articulos 5° y 6°, imputables al período fiscal que se liquida, se aplicará la alícuota establecida en el articulo 15°.

Al impuesto así obtenido se le adicionará el que resulte de aplicar la alicuota establecida a las devoluciones efectuadas, rescisiones, descuentos, bonificaciones o rebajas obtenidas que, respecto del precio neto de las compras efectuadas, hubiese logrado el responsable en dicho período.

⁶ Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tiene muchas dudas o no se ha abordado antes.

⁷ Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

⁶ Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales.
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN – CUARTA EDICIÓN – ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPIERI – CARLOS FERNÁNDO COLLADO – PILAR BAPTISTA LUCIO. – MC GRAW HILL IMPRESO EN MEXICO 2006

Es un estudio explicativo porque permite la explicación de la operatoria del sistema en el marco impositivo desde el punto de vista de su generalización en cuanto a su operatoria y su tratamiento contable.

Finalmente es analítico, por que se analiza todos los factores y variantes de las diferentes actividades que se pueden dar con el sistema en el marco impositivo, además de conocer por medio del análisis sus potencialidades y particularidades en una empresa que desea utilizar esta operatoria.

7.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación a utilizarse, es el método deductivo - inductivo.

Deductivo¹⁰ porque se usará con el fin de sistematizar un marco de referencia de carácter general en el marco teórico, con el fin de comprender y orientar la investigación al caso particular de entender el comportamiento de lo contable y económico.

Inductivo¹¹ porque servirá de complemento al anterior método, pues teniendo en cuenta los resultados de la investigación aplicados a los casos particulares (conocimiento de movimiento financiero y económico de las entidades gubernamentales), se desarrollará de hechos concretos a explicar y sugerir un modelo completo de contabilidad.

⁹ El método es un elemento necesario en la ciencia, ya que sin el no seria fácil demostrar la validez objetiva de lo que se afirma. No debe olvidarse que seguir con rigor el trabajo científico en el método, conduce a resultados confiables., validos y precisos; de otra manera, solo se obtendrían resultados vagos y confusos. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS – SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 29.

^{**} El método deductivo es aquel que parte de datos generales aceptados como validos y que, por medio del razonamiento lógico, pueden deducirse varias suposiciones. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS – SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 33

¹¹ En términos generales, el método inductivo es el que va de lo particular a lo general. Es decir, aquel que, partiendo de casos particulares, permite llegar a conclusiones generales. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS – SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 35

También se utilizará como método el análisis 12, determinando unidades de análisis (las unidades de análisis será todo el movimiento financiero y económico, proveniente de las transacciones efectuadas en las empresas que utilicen esta operatoria) y posteriormente separando el objetivo de la investigación (otros factores del sistema) en sus partes integrantes con el objetivo de descubrir los elementos esenciales que conforman esta operatoria.

Asimismo se complementa con la síntesis al método analítico, para integra los elementos o nexos esenciales de las distintas unidades analíticas, con el objetivo de fijas las cualidades y rasgos principales inherentes al objeto de estudio de esta herramienta.

7.3 FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Las fuentes a ser utilizadas son:

a. FUENTES PRIMARIAS

Se concentrará en información de primera mano, es decir entrevistas¹³, cuestionarios¹⁴ con las personas que participaron directamente en esta operatoria, asimismo de las fuentes del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Además de obtener conceptos de autores que escribieron sobre esta temática, y en los casos que lo permita contactos directos vía correo electrónico, asimismo publicaciones de la Web.

¹² El análisis es la descomposición de un todo en sus elementos. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS - SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 37

¹³ Es el instrumento más utilizado, o por lo menos complementario, para la contaduría y la administración es la entrevista. En términos generales, la entrevista se considera como una interrelación entre el investigador y las personas que componen el objeto de estudio. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS – SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 69

¹⁴ En términos generales, el cuestionario es el instrumento escrito que debe resolverse sin intervención del investigador. El cuestionario establece provisionalmente las consecuencias lógicas de un problema que, aunadas a la experiencia del investigador y con la ayuda de la literatura especializada, servirán para elaborar las preguntas congruentes con dichas consecuencias lógicas. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS – SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 72.

b. FUENTES SECUNDARIAS

Se trata de información escrita que será recopilada a través de personas que han recibido tal información a través de otras fuentes. Ej. Libros, manuales de operaciones, glosarios, memorias de empresas que operan este servicio y páginas de internet.

7.4 ORDENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La información que se obtenga a medida que se desarrolle la investigación; será en primera instancia revisada y comprobada, para que posteriormente sea ordenada y clasificada de acuerdo a su importancia.

Asimismo se presentará en forma escrita la redacción del proyecto, con ilustraciones gráficas y cuadros necesarios, para la interpretación de su análisis y contabilización por medio de comprobantes; con sus respectivas descripciones de las cuentas que participaron en esta operatoria, para facilitar ampliamente su comprensión a los interesados de este proyecto.

Concluido este trabajo, se presentará por medio de diapositivas con un seguimiento totalmente gráfico e ilustrativo de las partes más relevantes y del aporte que desea dar con el mismo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

PRIMERA,-

El Sector Gubernamental, en entidades de gestión, bajo un concepto macroeconómico, constituye en si un gran ente y por tanto debería estar dotado de un cuerpo normativo en materia contable tributaria que asegure el cumplimiento de los objetivos trazados. En el Gobierno existe un estudio sobre la definición de la teoría fundamental de la contabilidad Gubernamental.

SEGUNDA,-

Carencia de Información tributaria, producida en forma oportuna y confiable.

TERCERA.-

Falta de Integración de los sistemas Administrativos, lo que constituye un obstáculo seño a una solida y eficaz gestión gubernamental. Los sistemas Administrativos pretenden sobresalir uno sobre otro. La normatividad muchas veces origina duplicidades y contradicciones no siendo consistente predomina el cumplimiento de las reglas que resultados.

CUARTA.-

Habiendo sido prevista la Contabilidad Tributaria en entidades de gestión Gubernamental, esta no ha sido implantada. La Contabilidad Gubernamental no puede a la fecha identificar y controlar los problemas tributarios.

QUINTA.-

El contador Público al servicio del Estado se encuentra postergado, relegado. Su trabajo no es valorado por las Direcciones, su remuneración es reducida y su posición en la estructura orgánica del ente es irrelevante.

SEXTA.-

El plan de Cuentas contable gubernamental requiere ser perfeccionado al presentar vacios a la problemática actual, no reflejar algunas cuentas la aplicación de técnicas y principios y adecuarla al proceso de regionalización del país, como por ejemplo:

El impuesto a las retenciones por el RC IVA y por la compra de Servicios y Bienes estén desglosadas, en la actualidad se registra en la cuenta del Código 1 denominada "Tributos" la cual recomendamos que se pueda denominar de la siguiente manera:

"Tributos del Impuesto al Régimen Complementario IVA"

"Tributos del Impuesto a las Transacciones"

"Tributos del Impuesto a las Utilidades de las Empresas"

Así también que el reporte que genera el SIGMA sea verificable a detalle, como ocurre con los pagos realizados a los servicios como ser Electricidad, agua y comunicaciones 15 donde se realiza un conciliación tanto de la empresa pagadora como la receptora.

8.2 RECOMENDACIONES

PRIMERA.-

Una de las actividades más importantes que deben abordar los organismos profesionales de mayor liderazgo en el país, llámese Contaduría Pública o Colegio de contadores Públicos y las Universidades por separado o ambos, es la formulación del marco teórico doctrinal de la contabilidad aplicado al Sector Gobiemo.

¹⁵ ANEXO

El autor del presente trabajo señala algunos aportes que pueden ayudar a la normatividad tales como el cumplimiento de dispositivos normativo legales, expresión monetaria, control presupuestario en el marco tributario.

El marco fundamental de la teoría contable en el Sector Gobierno abarcara:

- a) Cualidades de la Información
- b) Objetivos de la contabilidad gubernamental
- c) Principios de la Contabilidad Gubernamental
- d) Características de la Contabilidad gubernamental
- e) Adaptación de las Normas Internacionales al Sistema de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDA.-

La Administración Tributaria tiene que ser reinventada. La integración de los Sistemas tributarios es una prioridad sustantiva. Al respecto estimo necesario:

- a) Que, todos los sistemas tributarios revisen y/o actualicen sus normas, haciéndolas más acordes al contexto en que se vive, simplificando tramites, difundiéndole, efectuando seguimientos, evaluándolos. Es decir, convertir a los sistemas Tributarios en verdaderas herramientas de gestión, darles una nueva concepción, entre otros a presupuestos que debe ser más flexible una gestión de resultados dentro del marco normativo, es la aspiración.
- b) Que, exista un Código Único de Procedimientos Tributarios que agrupe aquellos que son similares en varios sistemas, para evitar duplicidades y hasta contradicciones, propiciando la simplificación y organización tributaria.
- c) Siendo la Contabilidad un sistema de información de primera fuente, donde se procesan datos de sistemas afines, propongo la modificación o el ajuste al SIGMA, donde se establecerá una contabilidad para informes múltiples tal como se describe en el presente trabajo, permitiendo contar justo a tiempo con una cantidad y calidad de información tributaria para la toma de

decisiones. Este método es factible utilizando la informática y los avances de la Administración Tributaria aplicando la teoría de la calidad total.

Por lo que sostendría reducción de costos operativos y eliminación de trabas en una buena gestión.

El SIGMA podría brindar información tributaria a todos los sistemas y economizara recursos y tiempo siendo más agiles y eficientes las decisiones y los productos.

Además con la implementación del SIGMA modificado en la parte tributaria se podrá contar con la información oportuna, actualizada.

TERCERA.-

La aplicación de la Contabilidad Tributaria en los actuales momentos, es de urgente necesidad ya considerada en los arboles del sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.

La finalidad es proveer información sobre la parte impositiva, se requiere para llegar a la alternativa planteada: elaborar un plan estratégico que comprenda.

- a) Formación equipo técnico agrupado los servicios de acuerdo con las clasificaciones simples del presupuesto.
- b) Incorporación al plan de cuentas Contable Gubernamental, la dinámica de cuentas que implique la relación entre la contabilidad tributaria, financiera y presupuestal.
- c) Difusión y capacitación, a través de entidades pilotos.
- d) Diseño de formularios Tributarios fijando sus procedimientos en su utilización.

CUARTA.-

El plan de Cuentas Contable Gubernamental tiene que presentar algunas variantes que la haga compatible con el actual contexto económico social que origina hechos administrativos que son necesarios registrar con mayor propiedad. Existen cuentas que deben varias de dinámica, otras de presentación y otras hasta la clase si respetamos los principios y normas propuestos.

La propuesta tiene a convertir a la Contabilidad Gubernamental como elemento integrador de la Administración Tributaria, superando las limitaciones actuales, aplicando los avances de la ciencia y tecnología.

BIBLIOGRAFÍA

A continuación se detalla la bibliografía consultada hasta la fecha, que es base fundamental para el desarrollo de la investigación, además de constituirse en fuente de información secundaria para la realización de este trabajo:

- LEY Nº 843 LEY DE REFORMA TRIBUTARIA
- LEY Nº 2492 NUEVO CODIGO TRIBUTARIO
- **DECRETOS SUPREMOS**
- **M** COMO SE HACE UNA TESIS

Umberto Eco

Editorial Edisa

D.F. México 1986

DECRETO LEY No. 14379
CÓDIGO DE COMERCIO

República de Bolivia

25 de Febrero de 1977

LA DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO LAROUSE

Editorial Larousse S.A.

Barcelona, España 2003

DICCIONARIO BILINGÜE DE TÉRMINOS FINANCIEROS

Carmenza Avellaneda Ojeda

Ediciones Mc Graw Hill

Bogota, Colombia 1996

GUIA PARA ELABORAR DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS

Económicas, Contables y Administrativas

Méndez Álvarez Carlos

Editorial Mc Graw Hill - 1993

GUÍA PARA ELABORAR TESIS

Santiago Zorilla A. - Miguel Torres X.

Editorial Fuentes Impresores S.A.

D.F. México 1998

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Hernández Roberto - Fernández Carlos - Baptista Pilar

Ediciones Mc Graw Hill - 2006

- PAGINA WEB www.economiayfinanzas.gov.bo
- PAGINA WEB www.impuestos.gov.bo

ANEXOS

ENTIDAD SISTEMAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN **INFORMACIÓN** ANÁLISIS, REVISIÓN. EVALUACIÓN: PROCESOS TÉCNICOS Y PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ADMINISTRATIVOS (IDEAL) (REAL) --- --- --- IDENTIFICACIÓN « · · · · · · · RIESGOS CONTROLES OPINIÓN PROFESIONAL.

EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DE LAS OPERACIONES

ENFOQUE SISTÉMICO

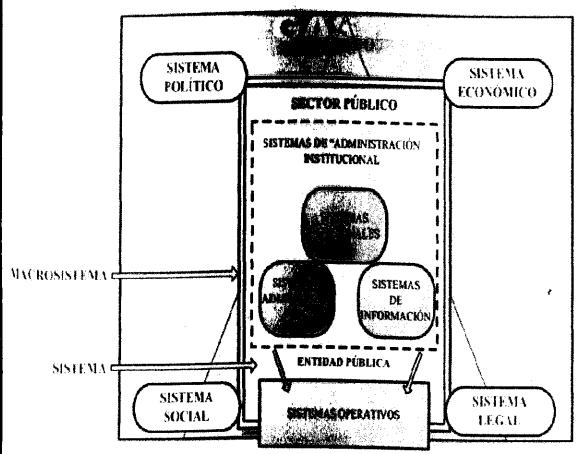
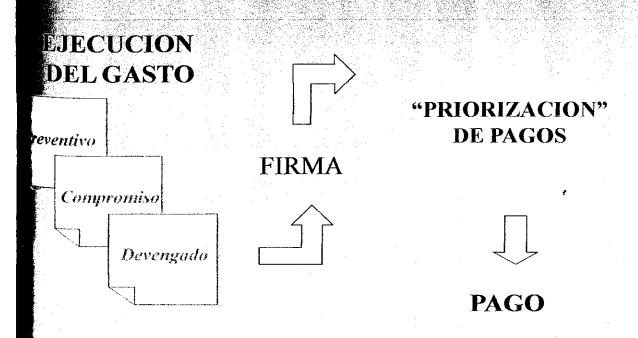


Gráfico 1. Enfoque Sistémico aplicado al Sector Público [11]

EVENS DELCASTO PUBLICO



ETAPAS DEL GASTO

PREVENTIVO

Verifica disponibilidad de créditos presupuestarios y realiza la Reserva de créditos presupuestarios

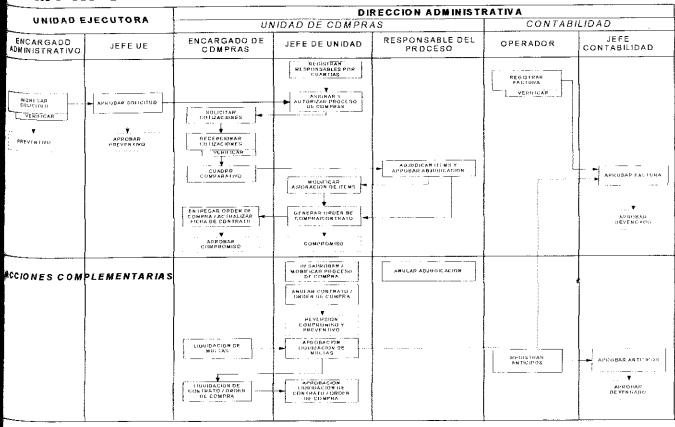
COMPROMISO

Confirma la afectación preventiva y disminuye la disponibilidad de cuota de compromiso para el período que se produzca

DEVENGADO

Afecta definitivamente los créditos presupuestarios y es el surgimiento de una obligación de pago inmediata o diferida originada por transacciones con incidencia econômica y financiera

COMPRAS MENORES



DECRETO SUPREMO Nº 26455

JORGE QUIROGA RAMÍREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 25875 de 18 de agosto de 2000, se aprobó el Sistema Integrado de Gestión y Modemización Administrativa – SIGMA, compuesto por los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público, compras y contrataciones, manejo y disposiciones de bienes y Administración de Personal, para su implantación con carácter obligatorio en todas las entidades del sector público previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 1178 de 20 de junio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Artículo 4° de la Ley N° 1178, contempla dentro de su ámbito de aplicación a las unidades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial, siendo en consecuencia necesario ampliar los alcances de las normas establecidas en el Decreto Supremo N° 25875 a dichas unidades administrativas.

Que la implantación de sistemas informáticos en la administración y control gubernamentales en el marco del SIGMA, genera información veraz, útil, confiable y oportuna, reemplazando flujos físicos de documentación escrita que paulatinamente irán desapareciendo en los actos y actividades que realizan las entidades del sector público.

Que es necesario establecer expresamente las responsabilidades del uso y administración de información que se genera y transmite a través de los sistemas informáticos en el marco del SIGMA y la Ley N° 1178.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1. (**OBJETO**).- El objeto del presente Decreto Supremo es establecer el ámbito, las responsabilidades del uso y administración de información, que se genera y transmite a través del SIGMA.

ARTICULO 2. (AMBITO DE APLICACION).- Se amplia el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 25875 de 18 de agosto de 2000, que aprueba el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA, a las unidades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial previstas en el Artículo 4° de la Ley N° 1178.

ARTICULO 3. (APLICACION).- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto Supremo serán aplicables en las entidades y unidades administrativas del sector público previstas en los Artículo 3° y 4° de la Ley N° 1178 a la gestión, administración y control de recursos públicos a través del SIGMA y otros sistemas relacionados a ser implementados previa autorización del Ministerio de Hacienda.

- ARTICULO 4. (VALIDEZ Y FUERZA PROBATORIA DE LA INFORMACION).- La información generada, enviada, recibida, archivada o procesada, a través del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa, a partir del 2 de enero de 2001, conforme prevé el Decreto Supremo N° 25875, tendrá la misma validez y fuerza probatoria de los documentos escritos y flujos de documentación, generando responsabilidades a efectos jurídicos correspondientes.
- ARTICULO 5. (MECANISMOS DE SEGURIDAD).- Los sistemas informáticos contarán con mecanismos de seguridad que tendrán plena validez legal y fuerza probatoria, generando los efectos jurídicos correspondientes y responsabilidad equivalentes a las firmas manuscritas. Estos mecanismos de seguridad identificarán a los responsables autorizados.
- ARTICULO 6. (RESPONSABILIDADES).- La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública y los servidores públicos autorizados, serán responsables de los efectos y consecuencias que pueda generar la incorrecta operación y/o utilización de estos sistemas informáticos, de la información procesada y enviada y del uso de los mecanismos de seguridad.
- ARTICULO 7. (REGLAMENTACIÓN).- El Ministerio de Hacienda mediante Resolución Ministerial aprobará el Reglamento, los manuales correspondientes, procedimientos, aspectos técnicos y de seguridad, que establecerán la responsabilidad y alcances de la gestión de operaciones que se realicen a través de estos sistemas.
- El señor Ministro de Estado en la Cartera de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMÍREZ, Gustavo Fernández Saavedra, José Luis Lupo Flores, Leopoldo Fernández Ferreira, Oscar Guilarte Luján, Jacques Trigo Loubiere, Mario Serrate Ruíz, Carlos Kempff Bruno, Amalia Anaya Jaldín, Enrique Paz Argandoña, Juan Antonio Chahín Lupo, Walter Núñez Rodríguez, Ramiro Cavero Uriona, Claudio Mansilla Peña, Xavier Nogales Iturri, Mauro Bertero Gutiérrez, Wigberto Rivero Pinto.

11 G

COPIA LEGALIZACA Ministerio de HACIENDA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 368 La Paz, 31 D1C 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 de Organización del Poder Ejecutivo, establecen que el Ministerio de Hacienda es la Autoridad Fiscal y Órgano Rector de los Sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada.

Que el Artículo 20° de la Ley 1178, establece como atribuciones del órgano rector, las de emitir las normas y reglamentos básicos para cada sistema, fijar plazos y condiciones pará elaborar las normas secundarias o institucionales y la implantación progresiva de los sistemas.

Que mediante Resolución Administrativa Nº 066 de 12 de febrero de 2001, el Viceministerio de Presupuesto y Contaduría, en calidad de Órgano Rector del Sistema Contabilidad Integrada, aprueba el "Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público", a objeto de que todas las entidades del sector público a partir de la gestión 2001 lo utilicen para el registro de sus operaciones y obtención de sus Estados Financieros.

Que posteriormente este instrumento fue nuevamente modificado y aprobado con Resolución Administrativa 591 de 6 de diciembre de 2002 dejando sin efecto la Resolución Administrativa Nº 066, citada.

Que con Resolución Administrativa Nº 984 de 31 de diciembre de 2004, que aprueba la incorporación de Cuentas de Orden en el "Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público".

Que desde la gestión 2002 se encuentra en aplicación el "Manual de Contabilidad para el Sector Público", elaborado en base al "Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público".

Que, por la experiencia obtenida en los procesos de implantación de la Contabilidad Integrada es necesario efectuar modificaciones al

49CHIVO

COPIA LEGALIZADA 368

"Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público" y el "Manual de Contabilidad para el Sector Público".

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público" y el "Manual de Contabilidad para el Sector Público" que en anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Pública que corresponda, es responsable de que estos documentos sean utilizados en el proceso de registro de sus operaciones en la Contabilidad Integrada y obtención de sus Estados Financieros. Los organismos de la Administración Central y las entidades públicas conectadas al SIGMA, aplicarán este documento a partir de la gestión 2009.

TERCERO.- Quedan sin efecto las Resoluciones Administrativas Nos. 591 de 6 de diciembre de 2002 y 984 de 31 de diciembre de 2004.

Registrese, comuniquese y archivese.

Lic. Salvador Emilio Piplo Marín viceministro de presupuesto y contaduria ministerio de fiacienda



POTITUTE DEL ORIGINAL

RETURNO

RETURNO

ENCARGADO DE ARCHIVO

ENCARGADO DE HACIENOA

MNISTERIO DE HACIENOA

DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA

PLAN DE CUENTAS DE LA CONTABILIDAD INTEGRADA PARA EL SECTOR PUBLICO

1	ACTIVO	ACTIVO	XXXXX	ууууу
11	Activo Corrie	Activo Corriente	XXXXX	<u>ууууу</u>
111	Disponible	Disponible	XXXXX	<u>ууууу</u>
1111	Caja		XXXXX	ууууу
1112	Bancos		XXXXX	ууууу
11121	Cuenta Unica	Cuenta Unica del Tesoro (1)	XXXXX	ууууу
11122	Cuentas Fisc	TOOD MAN	XXXXX	ууууу
11123	Cuentas Fisc	Cuentas Fiscales en el BCB M/E	XXXXX	ууууу
11124	Cuentas Fisc	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	XXXXX	ууууу
11125	Cuentas Fisc	Cuellas i iscales y Olido en la Banda i in-	XXXXX	ууууу
11126	Cuentas en e	Guerras en el Exterior del Fare	XXXXX	ууууу
11127	Fondos en Ci	, foldos en oustodia	XXXXX	ууууу
11128	Fondos en la	Fondos en la CUT (2)	XXXXX	ууууу
11129	Otras Cuenta		XXXXX	ууууу
1113	Fondos Rotal	5 / 5 !	XXXXX	ууууу
<u>112</u>	Inversiones F	miversiones i managenas a societ	XXXXX	ууууу
1121	Inversiones 1		XXXXX	<u> </u>
11211	Depósitos a l		XXXXX	ууууу
11212	Fondos en Fi		XXXXX	ууууу
11213	Otras Inversi		XXXXX	ууууу <u>ууууу</u>
1122	Títulos y Vald			
11221	Letras del Te		XXXXX	ууууу
11222	Bonos del Te		XXXXX	ууууу
11223	Otros Títulos	i ma sa la		ууууу ууууу
1123	(Previsión po		XXXXX	<u> </u>
<u>113</u>	Exigible a Co	0 1 51	XXXXX	_ <u>ууууу</u> _ ууууу
1131	Cuentas a C	0 1 0 1 Dlama	XXXXX	<u> </u>
1132	Otras Cuenta		XXXXX	<u>ууууу</u>
11321	Cuentas a C	-	XXXXX	ууууу
11322	Otras Cuenta	- A Series - Oasta Diaza	XXXXX	ууууу
1133	Documentos			
11331	Documentos	Costo Dio	XXXXX	ууууу ууууу
11332	Documentos	Documentos y Efectos a Cobrar Morosos a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
1134	Otros Docun	a/ to t 50.6.		ууууу
1135	Concesión d	and the state of t	XXXXX	ууууу
11351	A Organismo	A Organismos de la Administración Central	XXXXX	ууууу
11352	A Institucion		XXXXX	ууууу
11353	A Prefectura	and the second s	XXXXX	ууууу
11354	A Gobiernos	in the state of th	XXXXX	ууууу
11355		was a second of the company of	XXXXX	ууууу
11356	•	- Designation	XXXXX	ууууу
			XXXXX	ууууу
		A State of the Company Dublic		ууууу
11357 11358 1136	A Empresas	F A Empresas Públicas No Financieras Regionales F A Empresas Públicas No Financieras Municipales	XXXXX	ууу

11361	A Institucione:	A Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	xxxxx	ууууу
11362	A Institucione	A Instituciones Públicas Financieras Bancarias	XXXXX	ууууу
11363	Al Sector Priv	Al Sector Privado	XXXXX	ууууу
11364	Al Sector Ext∈	Al Sector Externo	XXXXX	ууууу
1137	Anticipos a Cc	Anticipos a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
1138	Fondos en D∈	Fondos en Depósito por Garantías y Otros	XXXXX	ууууу
1139	Fondos en Av	Fondos en Avance	XXXXX	ууууу
114	(Previsión par	(Previsión para Incobrables a Corto Plazo)	XXXXX	ууууу
115	Bienes de Coi	Bienes de Consumo	XXXXX	<u>ууууу</u>
1151	Inventarios d∈	Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros	XXXXX	ууууу
	Inventarios d∈	Inventarios de Productos	XXXXX	ууууу
1152	Existencia de	Existencia de Productos Estratégicos	XXXXX	ууууу
1153		(Previsión para Pérdidas de Inventarios)	XXXXX	ууууу
1154	(Previsión par	Otros Activos Corrientes	XXXXX	ууууу
<u>116</u>	Otros Activos		XXXXX	<i>у</i> уууу
1161	Activos Diferio	Activos Diferidos a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
1162	Bienes en Trá	Bienes en Tránsito	XXXXX	-
1163	Otros Activos	Otros Activos a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
1164	Fondos en Ga	Fondos en Garantía		ууууу
12	Activo no Co	Activo no Corriente	XXXXX	<u> YYYYY</u>
<u>121</u>	Exigible a Lar	Exigible a Largo Plazo	XXXXX	<u>ууууу</u>
1211	Cuentas a Co	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	XXXXX	ууууу
1212	Otras Cuentas	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	XXXXX	ууууу
1213	Documentos y	Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo	XXXXX	ууууу
1214	Otros Docume	Otros Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo	XXXXX	ууууу
1215	Concesión de	Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Públic	XXXXX	ууууу_
12151	A Organismos	A Organismos de la Administración Central	XXXXX	ууууу
12152	A Institucione:	A Instituciones Públicas Descentralizadas	XXXXX	ууууу
12153	A Prefecturas	A Prefecturas Departamentales	XXXXX	ууууу
12154	A Gobiernos I	A Gobiernos Municipales	XXXXX	ууууу
12155	A Institucione	A Instituciones de Seguridad Social	XXXXX	ууууу
12156	A Empresas F	A Empresas Públicas No Financieras Nacionales	XXXXX	ууууу
12157	A Empresas F	A Empresas Públicas No Financieras Regionales	XXXXX	ууууу
12158	A Empresas F	A Empresas Públicas No Financieras Municipales	XXXXX	ууууу
1216	Concesión de	Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Públic	CXXXXX	ууууу
	A Institucione:	A Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	XXXXX	ууууу
12161	A Institucione:	A Instituciones Públicas Financieras Bancarias	XXXXX	ууууу
12162 12163	Al Sector Priva	Al Sector Privado	XXXXX	ууууу
	Al Sector Exte	Al Sector Externo	XXXXX	ууууу
12164		Anticipos a Largo Plazo	XXXXX	ууууу
1217	Anticipos a La	(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)	XXXXX	ууууу
1218	(Previsión par	Inversiones Financieras a Largo Plazo	XXXXX	<u></u>
<u>122</u>	Inversiones Fi			ууууу
1221	Acciones y Pa	Acciones y Participaciones de Capital	XXXXX	
12211	En Empresas	En Empresas Privadas Nacionales	XXXXX	ууууу
12212	En Empresas	En Empresas Públicas no Financieras	XXXXX	ууууу
12213	En Institucion	En Instituciones Públicas Financieras	XXXXX	ууууу
12214	En Organismo	En Organismos Internacionales	XXXXX	ууууу
12215	En Otras del 🤄	En Otras del Sector Externo	XXXXX	ууууу
1222	Títulos y Valo	Titulos y Valores a Largo Plazo	XXXXX	ууууу_
12221	Letras del Tes	Letras del Tesoro a Largo Plazo	XXXXX	ууууу
12222	Bonos del Tes	Bonos del Tesoro a Largo Plazo	XXXXX	ууууу

12223 1223	Otros Titulos : Fondos en Fic	Otros Títulos y Valores a Largo Plazo Fondos en Fideicomiso (*)	XXXXX	уууу: уууу:
1224	Patrimonio N∈	Patrimonio Neto de Instituciones Descentralizadas y Em		уууу. Уууу
1225	(Previsión por	(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a LP		уууу Уууу
123	Activo Fijo (Bi	Activo Fijo (Bienes de Uso)	XXXXX	уууу_
1231	Activo Fijo en	Activo Fijo en Operación	XXXXX	<u> </u>
12311	Edificios	Edificios	XXXXX	<u>7777</u>
12312	Equipo de Ofi	Equipo de Oficina y Muebles	XXXXX	уууу
12313	Maquinaria y I	Maquinaría y Equipo de Producción	XXXXX	уууу
12314	Equipo de Tra	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	XXXXX	уууу
12315	Equipo Médio	Equipo Médico y de Laboratorio	XXXXX	уууу
12316	Equipo de Co	Equipo de Comunicaciones	xxxxx	уууу
12317	Equipo Educa	Equipo Educacional y Recreativo	xxxxx	ууууу
12318	Otra Maquina	Otra Maquinaria y Equipo	XXXXX	у у ууу
1232	Tierras y Terri	Tierras y Terrenos	XXXXX	ууууу
1233	Semovientes	Semovientes	XXXXX	уууу
1234	Otros Activos	Otros Activos Fijos	xxxxx	уууу
1235	Construccione	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	xxxxx	ууууу
12351	Construccione	Construcciones y Mejoras de Viviendas	XXXXX	Ууууу
12352	Construccione	Construcciones y Mejoras para Defensa y Seguridad		ууууу
12353	Construccione	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Domini	XXXXX	ууууу
12354	Supervisión d	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes o	xxxxx	ууууу
1236	Construccions	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Públic	XXXXX	_ ууууу
12361	Construccione	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Pú	IXXXXX	Ууууу
12362	Supervisión d	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes o	XXXXX	уууу
1237	Estudios y Pro	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacio	XXXXX	
12371	De Dominio P	De Dominio Privado	xxxxx	у у ууу
12372	De Dominio P	De Dominio Público	XXXXX	ууууу
1238	Construccione	Construcciones en Proceso por Administración Propia	XXXXX	ууууу
124	(Depreciación	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	XXXXX	<u></u>
1241	(Edificios)	(Edificios)	XXXXX	у у ууу)
1242	(Equipo de Of	(Equipo de Oficina y Muebles)	XXXXX	ууууу
1243	(Maquinaria y	(Maquinaria y Equipo de Producción)	xxxxx	ууууу
1244	(Equipo de Tr.	(Equipo de Transporte, Tracción y Elevación)	XXXXX	ууууу
1245	(Equipo Médic	(Equipo Médico y de Laboratorio)	XXXXX	ууууу
1246	(Equipo de Co	(Equipo de Comunicaciones)	XXXXX	ууууу
1247	(Equipo Educ:	(Equipo Educacional y Recreativo)	XXXXX	ууууу
1248	(Otra Maquina	(Otra Maquinaria y Equipo)	XXXXX	Ууууу
1249	(Semovientes	(Semovientes)	xxxxx	уу у уу
125	Activo Intangil	Activo Intangible	xxxxx	ууууу
126	(Amortización	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	XXXXX	ууууу
127	Activos Diferio	Activos Diferidos a Largo Plazo	XXXXX	ууууу
2	PASIVO P	PASIVO		
- 21	Pasivo Corrie	Desire Assistants	XXXXX	<u></u>
211	Obligaciones	Obligation of Oct. DI	XXXXX	<u> </u>
- ' ' 2111	Cuentas a Pa	Cuestos e Dunar - Curta Dia-	XXXXX	_ ууууу
2112	Contratistas a	Controlistor - December Di	XXXXX	ууууу
2113	Sueldos y Sal	Cuoldes y Calarias - Danier - Cart. Dt	XXXXX	ууууу
2114	Aportes y Ret	Aporton y Determinent i Desert Di	XXXXX	ууууу
_ 1 1 1	· morros à men	riportos y retenciónes a Fagar a Colto Mazo	XXXXX	<u>ууууу</u>

21141	Aportes Patro	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
21142	Retenciones a	Retenciones a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
21143	Aportes Patro	Aportes Patronales a Pagar de Entidades Descentrali		ууууу
2114 4	Retenciones a	Retenciones a Pagar de Entidades Descentralizadas	XXXXX	ууууу
2115	Pensiones y J	Pensiones y Jubilaciones a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
2116	Impuestos y C	Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Cort	XXXXX	ууууу
21161	Impuestos a F	Impuestos a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	уу у уу
21162	Regalías a Pa	Regalías a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
21163	Tasas Multas	Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar	xxxxx	ууууу
2117	Amortización,	Amortización, Intereses y Comisiones de la Deuda Públio	XXXXX	ууууу
21171	Amortización ·	Amortización de la Deuda Pública Interna	XXXXX	у уу уу
1172	Amortización ·	Amortización de la Deuda Pública Externa	XXXXX	ууууу
21173	Intereses Deu	Intereses Deuda Interna	XXXXX	ууууу
1174	Intereses Deu	Intereses Deuda Externa	XXXXX	ууууу
1175	Comisiones y	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Inter	XXXXX	ууууу
1176	Comisiones y	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Exte	XXXXX	ууууу
21177	Intereses por	Intereses por Mora y Multas de la Deuda Pública Inter		ууууу
21178	Intereses por	Intereses por Mora y Multas de la Deuda Pública Exte		ууууу
2118	Transferencia	Transferencias a Pagar	xxxxx	ууууу
21181	A Organismos	A Organismos de la Administración Central	xxxx	ууууу
21182	A Institucione:	A Instituciones Públicas Descentralizadas	XXXXX	ууууу
21183	A Prefecturas	A Prefecturas Departamentales	XXXXX	ууууу
1184	A Gobiernos !	A Gobiernos Municipales	xxxxx	ууууу
21185	A Institucione:	A Instituciones de Seguridad Social	XXXXX	ууууу
21186	A Empresas F	A Empresas Públicas	XXXXX	ууууу
21187	A Institucione	A Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias	XXXXX	ууууу
1188	Al Sector Priva	Al Sector Privado	XXXXX	ууууу
1189	Al Sector Exte	Al Sector Externo	XXXXX	ууууу
2119	Otras Cuenta:	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
212	Deuda Docum	Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
<u></u> 2121	Documentos a	Documentos a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
2122	Otros Docume	Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	ууууу
2123	Préstamos Int	Préstamos Internos a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
2124	Préstamos Ex	Préstamos Externos a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	ууууу
213	Pasivos Diferi	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	xxxxx	ууууу
214	Previsiones y	Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	XXXXX	ууууу
 2141	Previsiones pa	Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	xxxxx	ууууу
2142	Reservas Téc	Reservas Técnicas a Corto Plazo	xxxxx	у у уу у
2143	Otras Previsio	Otras Previsiones a Corto Plazo	XXXXX	уу ууу
215	Fondos Recib	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	xxxxx	ууууу
2151	Fondos Recib	Fondos Recibidos en Custodia	xxxxx	ууууу
2152	Fondos Recib	Fondos Recibidos en Garantía	XXXXX	ууууу
2153	Fondos de Te	Fondos de Terceros Recibidos en la CUT	XXXXX	ууууу
2154	Fondos Recib	Fondos Recibidos en Fideicomiso a Corto Plazo	xxxxx	ууууу
216	Otros Pasivos	Otros Pasivos de Corto Plazo	XXXXX	ууууу
217	Deuda Admin	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	xxxxx	ууууу
22	Pasivo no Cc	Pasivo no Corriente	xxxxx	<u> </u>
	Obligaciones:	Obligaciones a Largo Plazo	xxxxx	ууууу
221				
<u>221</u> 2211	Cuentas a Pa	Cuentas a Pagar a Largo Plazo	XXXXX	уу ууу

222	Deuda Docum	Deuda Documentada a Pagar a Largo Plazo	XXXXX	у уууу
2221	Documentos a	Documentos a Pagar a Largo Plazo	xxxxx	ууууу
2222	Otros Docume	Otros Documentos y Efectos a Pagar a Largo Plazo	XXXXX	ууууу
223	Deuda Pública	Deuda Pública	XXXXX	ууууу
2231	Deuda Pública	Deuda Pública Interna (*)	XXXXX	ууууу
2231	Deuda Pública	Deuda Pública Externa (*)	XXXXX	ууууу
224	Pasivos Diferi	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	XXXXX	ууууу
225	Previsiones y	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	XXXXX	ууууу
2251		Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	XXXXX	
2251	Previsiones pa Reservas Téc	Reservas Técnicas a Largo Plazo	XXXXX	ууууу www
2253	Otras Previsic	Otras Previsiones a Largo Plazo	XXXXX	У УУУУУ
226	Fondos Recib	Fondos Recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo	XXXXX	ууууу ууууу
220	1 Offices Recib	1 Oldoo Rossadoo Citt Idelcomiso a Largo 1 lazo	*****	ууууу
3	PATRIMONICP	ATRIMONIO	XXXXX	ууууу
31	Patrimonio Ir	Patrimonio Institucional	XXXXX	ууууу
311	Capital	Capital	XXXXX	ууууу
 3111	Capital Institu	Capital Institucional	XXXXX	ууууу
3112	Aportes de Ca	Aportes de Capital	XXXXX	ууууу
3113	Transferencia	Transferencias y Donaciones de Capital	XXXXX	ууууу
3114	Afectaciones)	Afectaciones Patrimoniales	XXXXX	ууууу
312	Reservas	Reservas	XXXXX	ууууу
313	Reservas por	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	XXXXX	ууууу
314	Ajuste Global	Ajuste Global del Patrimonio	XXXXX	ууууу
315	Resultados	Resultados	XXXXX	ууууу
3151	Resultados A	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	xxxxx	ууууу
3152	(Resultados A	(Resultados Afectados a Construcciones de Bienes de D		ууууу
3153	Resultado del	Resultado del Ejercicio	XXXXX	ууууу
3154	Resultados Af	Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables		ууууу
32	Patrimonio P	Patrimonio Público	XXXXX	y yyy y
				,,,,,
4	RESULTADOR	ESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	xxxxx	ууууу
5	RECHREGGER	ECURSOS CORRIENTES	xxxx	ууууу
51		Ingresos Tributarios		
	Ingresos Trik	·	XXXXX	ууууу_
511	Renta Interna	Renta Interna	XXXXX	ууууу
512	Renta Aduane	Renta Aduanera	XXXXX	ууууу
513	Impuestos Mu	Impuestos Municipales	XXXXX	ууууу
52	Venta de Bie	Venta de Bienes y Servicios	XXXXX	ууууу_
521	Venta de Bier	Venta de Bienes	XXXXX	ууууу
522	Venta de Ser	Venta de Servicios	XXXXX	ууууу
53	Regalías	Regalias	XXXXX	<u>ууууу</u>
531	Regalias Mine	Regalías Mineras	XXXXX	ууууу
532	Regalías de F	Regalías de Hidrocarburos	XXXXX	<u>ууууу</u>
5321	Regalías Naci	Regalías Nacionales	XXXXX	ууууу
5322	Regalias Dep	Regalías Departamentales	XXXXX	ууууу
533	Regalias Agro	Regalías Agropecuarias	XXXXX	ууууу
534	Otras Regalía		XXXXX	ууууу
54	Otros Ingres	Otros Ingresos	XXXXX	ууууу
541	Tasas	Tasas	XXXXX	ууууу

		•	
542	Derechos	Derechos	ххххх ууууу
543	Patentes y Cc	Patentes y Concesiones	xxxxx yyyyy
544	Contribucione	Contribuciones por Mejoras	xxxxx yyyyy
545	Multas	Multas	ххххх ууууу
546	Intereses Pen	Intereses Penales	xxxxx yyyyy
547	Ganancias en	Ganancias en Operaciones Cambiarias	xxxxx yyyyy
548	Renta Consul:	Renta Consular	ххххх ууууу
549	Otros	Otros	хх х хх ууууу
55	intereses y 0	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	<u>ххх</u> хх <u>ууууу</u>
551	Intereses por	Intereses por Depósitos	xxxxx yyyyy
552	Intereses por	Intereses por Valores	ххххх ууууу
553	Otros Interes∈	Otros Intereses	xxxxx yyyyy
554	Dividendos	Dividendos	ххххх ууууу
555	Alquiler de Tie	Alquiler de Tierras y Terrenos	xxxxx yyyyy
556	Derechos sob	Derechos sobre Bienes Intangibles	ххххх ууууу
557	Alquiler de Ed	Alquiler de Edificios y/o Equipos	ххххх ууууу
558	Ingresos Fina	Ingresos Financieros	xxxxx yyyyy
56	Contribucion	Contribuciones a La Seguridad Social	xxxxx yyyyy
561	Contribucione	Contribuciones Obligatorias	xxxxx yyyyy_
5611	Contribucione	Contribuciones Obligatorias Patronales	ххххх ууу у у
5612	Contribucione	Contribuciones Obligatorias Laborales	xxxxx yyyyy
562	Contribucione	Contribuciones Voluntarias	ххххх ууууу
57	Transferencia	Transferencias Corrientes Recibidas	<u> </u>
	Del Sector Pri	Del Sector Privado	xxxxx yyyyy
571	Del Sector Pú	Del Sector Público no Financiero	ххххх ууууу
572	Del Sector Pú	Del Sector Público Financiero	ххххх ууууу
573	Del Sector Ex	Del Sector Externo	ххххх ууууу
574 58	Donaciones (Donaciones Corrientes Recibidas	ххххх ууууу
		Donaciones Internas	ххххх ууууу
581	Donaciones Ir	Donaciones Externas	ххххх ууууу
582	Donaciones E	Ingresos por Clasificar	xxxxx yyyyy
59	Ingresos por	•	
591	Ingresos de Ir	Ingresos de Impuestos Internos por Clasificar	
592	Renta Aduane	Renta Aduanera por Clasificar	xxxxx yyyyy xxxxx yyyyy
593	Otros Ingreso:	Otros Ingresos por Clasificar	
594	Ingresos de C	Ingresos de Crédito Interno por Clasificar	xxxxx yyyyy xxxxx yyyyy
595	Recuperación	Recuperación de Deuda Interna por Clasificar	xxxxx yyyyy
596	Ingresos de H	Ingresos de Hidrocarburos por Clasificar	xxxxx yyyyy
597	TGN Otros po	TGN Otros por Clasificar	xxxxx yyyyy
598	Recursos Esp	Recursos Específicos por Clasificar	
599	Ingresos de D	Ingresos de Donación Externa por Clasificar	ххххх ууууу
_		A OTOC CORRICTION	ххххх ууууу
6	GASTOS COIG	GASTOS CORRIENTES	
61	Gastos de Co	Gastos de Consumo	xxxxx yyyyy
611	Sueldos y Sal	Sueldos y Salarios	ххххх ууууу
612	Aportes Patro	Aportes Patronales	xxxxx yyyyy
6121	Aportes Patro	Aportes Patronales al Seguro Social	xxxxx yyyyy
6122	Aportes Patro	Aportes Patronales para Vivienda	xxxxx yyyyy
6123	Otros Aportes	Otros Aportes Patronales	xx xx x yyyyy
613	Beneficios So	Beneficios Sociales	xxxxx yyyyyy
6131	Indemnizacion	1ndemnizaciones	xxxxx yyyyy
0.0.	,14511111240101		

		·		
6132	Desahucio	Desahucio	XXXXX	ууууу
6133	Otros Benefic Costo de Bier	Otros Beneficios Sociales	XXXXX	ууууу
614		Costo de Bienes y Servicios	XXXXX	ууууу
6141	Costo de Sen Costo de Mate	Costo de Servicios no Personales	XXXXX	ууууу
6142 615		Costo de Materiales y Suministros	XXXXX	ууууу
	Impuestos	Impuestos	XXXXX	ууууу
6151	Impuestos Re Renta Aduane	Impuestos Renta Interna	XXXXX	ууууу
6152 6153	Impuestos Mu	Renta Aduanera Impuestos Municipales	XXXXX	ууу уу
616	Regalías, Pati	Regalias, Patentes, Tasas, Multas y Otros	XXXXX	ууууу
	-	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		_ ууууу
6161 6162	Regalías Patentes	Regalías Patentes	XXXXX	ууууу
6163	Tasas, Multas	Tasas, Muitas y Otros	XXXXX	ууууу
617	Depreciación	Depreciación y Amortización	XXXXX	ууууу
	•			ууууу
6171	Depreciación	Depreciación Activo Fijo	XXXXX	ууууу
6172 62	Amortización . Intereses y O	Amortización Activo Intangible	XXXXX	ууууу
	•	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	XXXXX	<u>ууууу</u>
621	Intereses, Cor	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	XXXXX	ууууу
6211	Intereses Deu	Intereses Deuda Interna	XXXXX	ууууу
6212	Comisiones y	Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna	xxxxx	ууууу
6213	Intereses Deu	Intereses Deuda Externa	XXXXX	ууууу
6214	Comisiones y	Comisiones y Otros Gastos Deuda Externa	XXXXX	ууу уу
6215 622	Otros Interese	Otros Intereses Alquileres	XXXXX	ууууу
	Alquileres	·	xxxxx	_ <u>ууууу</u>
6221	Alquiler de Tie	Alquiler de Tierras y Terrenos	XXXXX	ууууу
6222	Otros Alquiler	Otros Alquileres	XXXXX	ууууу
623	Derechos sob	Derechos sobre Bienes Intangibles	XXXXX	ууууу
63 64	Prestaciones	Prestaciones de la Seguridad Social	XXXXX	ууууу
	Previsiones y	Previsiones y Perdidas en Operaciones Cambiarias	XXXXX	<u>ууууу</u>
641	Previsiones y	Previsiones y Reservas Técnicas	XXXXX	<u>ууууу</u>
6411	Previsiones p	Previsiones para Pérdidas por Cuentas Incobrables	XXXXX	у уууу
6412	Previsiones pa	Previsiones para Pérdidas de Inventario	XXXXX	ууууу
6413	Previsiones de	Previsiones de Reservas Técnicas	XXXXX	у у ууу
6414 642	Previsiones pa Pérdidas en C	Previsiones para Pérdidas en Inversiones Financieras	XXXXX	ууууу
6 5	Transferencia	Pérdidas en Operaciones Cambiarias Transferencias Otorgadas	XXXXX	ууууу
		-	xxxxx	<u>ууууу</u>
651	Al Sector Priv	Al Sector Privado	XXXXX	ууууу
652 653	Al Sector Púb Al Sector Púb	Al Sector Público no Financiero Al Sector Público Financiero	XXXXX	уууу у
654	Al Sector Ext∈		XXXXX	уу у уу
66	Comisiones,	Al Sector Externo Comisiones, Bonificaciones y Otros sobre Ventas	XXXXX	ууууу
			XXXXX	<u>ууууу</u>
661 662	Comisiones s	Comisiones sobre Ventas	XXXXX	ууууу
662 67	Bonificaciones Otros Gastos	Bonificaciones sobre Ventas Otros Gastos	XXXXX	ууууу
O1	บแ งร G สรเ ง ย	Olios gasios	XXXXX	ууууу
7	CUENTAS DI C	CUENTAS DE CIERRE	xxxx	ууууу
71	Resumen de	Resumen de Ingresos y Gastos	XXXXX	ууууу ууууу
		-		
8	CUENTAS DEC	CUENTAS DE ORDEN	xxxxx	<u>ууууу</u>

81	Cuentas de C	Cuentas de Orden - Deudoras	xxxxx	ууууу
811	Garantias y A	Garantias y Avales	XXXXX	ууууу
812	Préstamos y (Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar	xxxxx	ууууу
813	Titulos y Valo	Títulos y Valores Recibidos	xxxxx	ууууу
814	Valores Fisca	Valores Fiscales e Impresos en Depósito	XXXXX	уу ууу
815	Títulos y Valo	Títulos y Valores Entregados	XXXXX	ууууу
816	Valores Fisca	Valores Fiscales e Impresos Entregados	XXXXX	ууууу
817	Bienes Recibi	Bienes Recibidos en Depósito	XXXXX	Ууууу
818	Deudores de 1	Deudores de Gastos a Rendir	XXXXX	ууууу
<u>819</u>	Otras Cuentas	Otras Cuentas de Orden Deudoras	XXXXX	<u> </u>
8191	Convenios de	Convenios de Contraparte por Ejecutar	XXXXX	ууууу
8192	Reembolsos r	Reembolsos por Ejecutar	XXXXX	ууууу
8194	Acciones Tel€	Acciones Telefónicas - Proyectos de Inversión	XXXXX	ууууу
8195	Activo Fijo - P	Activo Fijo - Proyectos de Inversión	XXXXX	ууууу
8196	Activo Intangil	Activo Intangible - Proyectos de Inversión	XXXXX	у у ууу
819 9	Otras Cuentas	Otras Cuentas Deudoras	XXXXX	ууу у у
82	Cuentas de C	Cuentas de Orden - Acreedoras	XXXXX	ууууу
821	Contingencia	Contingencia por Garantias y Avales	XXXXX	у у ууу
822	Recursos de l	Recursos de Préstamos y Convenios Contratados por Eject	.xxxxx	ууууу
823	Responsabilic	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos	XXXXX	ууууу
824	Responsabilic	Responsabilidad por Valores Fiscales e Impresos en Depós	ххххх	ууууу
825	Contingencia	Contingencia por Títulos y Valores Entregados	xxxxx	ууууу
826	Contingencia	Contingencia por Valores Fiscales e Impresos Entregados	XXXXX	ууууу
827	Responsabilic	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Depósito	XXXXX	ууууу
828	Responsabilic	Responsabilidad por Deudores de Gastos a Rendir	XXXXX	ууууу
<u>829</u>	Otras Cuenta:	Otras Cuentas de Orden Acreedoras	XXXXX	ууууу
8291	Convenios de	Convenios de Contraparte Suscritos	XXXXX	ууууу
8292	Reembolsos I	Reembolsos Pendientes	XXXXX	ууууу
8294	Responsabilic	Responsabilidad por Acciones Telefónicas - Proyectos d	xxxxx	ууууу
8295	Responsabilic	Responsabilidad por Activo Fijo - Proyectos de Inversión	XXXXX	ууууу
8296	Responsabilic	Responsabilidad por Activo Intangible - Proyectos de Inv	XXXXX	y yy y y
8299	Otras Cuentas	Otras Cuentas Acreedoras	XXXXX	ууууу

- De uso exclusivo de las entidades que administran Cuentas Unicas de Tesorería (1)
- De uso exclusivo de las Instituciones Públicas Descentralizadas
- (2) (*) De uso exclusivo de la Administración Central del Estado